



RESOLUCION N° 03-2016

EL APODERADO DE LA GERENTE GENERAL DE INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

CONSIDERANDO:

-INTERAGUA dentro de sus obligaciones contractuales, debe contratar la elaboración de **"DISEÑOS DE DETALLE DE 2.44 KM DE LOS CANALES 40 A, 40 B Y 33"**.

-Que, EMAPAG mediante oficio GG-CC#981-2015 del 14 de diciembre del 2015, aprobó los términos del Anexo Confirmatorio CEM No. 22 **"DISEÑOS DE DETALLE DE 2.44 KM DE LOS CANALES 40 A, 40 B Y 33"**, por un monto de US\$456,785.07 (Incluye IVA). Para el diseño, objeto de esta resolución, se aplicará el valor de US\$370,767.10 no incluye IVA.

-Que el Reglamento de Contrataciones de Ejecución de Obras, Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios, incluidos los de Consultoría, de International Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda., con Fondos Propios y de Terceros contemplados en el Contrato de Concesión, aprobado por ECAPAG, en su artículo 22 establece que corresponde al Gerente General declarar las excepciones para realizar las contrataciones de consultoría o ejecución de obras por intereses institucionales, por cumplimiento de obligaciones contractuales y del plan de inversiones de INTERAGUA.

-Que en consideración de que los canales 40 B y 33 han sido identificados por Interagua como tramos prioritarios, debido a los problemas de drenaje que se presentan en períodos invernales, afectando tanto a los habitantes del sector como a las fábricas e industrias ubicadas en sus riberas; y, por otro lado, el canal 40 A presenta una problemática ambiental de vertidos, que ocasionan malestar a los habitantes de la zona, así como problemas de evacuación de aguas en período de lluvias, es necesario contratar **"DISEÑOS DE DETALLE DE 2.44 KM DE LOS CANALES 40 A, 40 B Y 33"**, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Inversiones de INTERAGUA, el mismo que constituye una obligación contractual con el ente regulador y beneficiará a toda la ciudad de Guayaquil. En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto por EMAPAG de manera INMEDIATA, acarrearía graves sanciones para la empresa

RESOLUCION:

El Apoderado de la Gerente General de **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.**, en base a los antecedentes expuestos y a lo dispuesto por EMAPAG en el oficio GG-CC#981-2015 del 14 de diciembre del 2015, **RESUELVE:**

"CONTRATAR DIRECTAMENTE CON LA COMPAÑÍA INGENIERIA E HIDROSISTEMAS DE CONSULTORIA DEL ECUADOR S.A. GRUCONSA LOS "DISEÑOS DE DETALLE DE 2.44 KM DE LOS CANALES 40 A, 40 B Y 33", POR UN MONTO QUE ASCIENDE A TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$370,767.10), NO INCLUYE I.V.A., A UN PLAZO DE CINCO MESES, POR CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES DE INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA."



Publíquese la presente resolución en la página Web de Interagua www.interagua.com.ec y notifíquese al oferente.

Guayaquil, 26 de enero de 2016

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

**INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.
GERENTE GENERAL
OSCAR GARCÍA POVEDA
APODERADO**